PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" CON ID 439.148, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS. ----------

Asunción, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/DGITI N° 75/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, por el cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y solicita autorización para inicio de trámites correspondiente al llamado Concurso de Ofertas N° 03/2024 con ID N° 439.148 "Adquisición de Equipos Computacionales – Ad Referéndum", que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución SEPRELAD N° 54/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

N° 106

Que, el Artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)*".

Que, la Circular DNCP N° 06/2023 comunica los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación, disponiéndose que la Licitación por Concurso de Ofertas se encuentra dirigido a compras cuyo monto comprenda desde ₲ 206.182.000 (guaraníes doscientos seis millones ciento ochenta y dos mil) hasta ₲ 1.030.910.000 (guaraníes mil treinta millones novecientos diez mil).

Que, el PAC N° 439.148 establece que el valor a contratar es de guaraníes seiscientos cincuenta millones (₲ 650.000.000), por lo que el mismo se adecua al procedimiento de licitación mencionado.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar el pliego de bases y condiciones (PBC), adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" CON ID 439.148, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS. ----------

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, el Dictamen DGAJ N° 27/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, considera pertinente proseguir con los trámites tendientes al inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de Equipos Computacionales – Ad Referéndum" ID N° 439.148 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones

Que, por providencia de fecha 27 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, para dar inicio al proceso licitatorio de Concurso de Ofertas N° 03/2024 "Adquisición de Equipos Computacionales – Ad Referéndum", con ID 439.148.

N° 106

Que, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM"** con **ID N° 439.148,** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Artículo 2° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, para el llamado autorizado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP. ----------

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar ajustes acordes a las sugerencias y/o observaciones de la DNCP para proseguir con los trámites. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

...nación útil para el

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES – AD REFERÉNDUM" CON ID 439.148, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS. ----------

Artículo 4°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina

N° 106

Secretaria General Interina

Ministra - Secretaria Ejecutiva

LEAR/RMSJ-pcrd

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*